



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE ARGANZÓN  
(Burgos)

Roberto Ortiz Urbina (1 de 1)  
Acuerdo Firmado: 12/01/2017  
HASH: 5613a03c9feca0f38477c0fbc07cf003

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de La puebla de Arganzón ( Burgos), en sesión *ordinaria* celebrada el día 11 de enero , acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del funcionamiento de la pista de padel municipal y del precio público por la utilización de las instalaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Puebla de Arganzón , a 11 de enero de 2017

El Alcalde,  
Fdo.: Roberto Ortiz Urbina



Cód. Validación: 7G29KT0DMK3P74D9RGZJFEAD | Verificación: <http://lapuebladearganzon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-público. Gestión | Página 1 de 1